



— CAMPUS ITAPÚA —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

**LLAMADO A CONCURSO DE CÁTEDRA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS HUMANAS**

La Decana de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica Campus Itapúa Mg. María Geraldine San Martin Odonne, en el marco del Reglamento para llamado a CONCURSO DE CÁTEDRA, aprobado por Resolución N° 42ref/2019 de fecha 29/05/2019, hace extensivo el llamado a Concurso Público, Categoría: Inicial o Encargado de Cátedra, con las siguientes especificaciones conforme al Art.4º, del referido Reglamento:

Carrera	Asignatura	Horas semanales	Curso Semestre	Perfil Requerido	Horario de Clases
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Seminario I	3	Segundo Curso 1º Semestre	*Lic. en Ciencias de la Comunicación *Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión.	Jueves 19:40-21:50
	Opinión Pública	3	Cuarto Curso 1º Semestre	*Lic. en Ciencias de la Comunicación *Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión.	Lunes 17:40-19:40

Calendarización – Concurso de Cátedra FF y CH

• Apertura de inscripción:	Martes 9 - 12 - 2025
• Cierre de inscripción:	Jueves 11 - 12 - 2025 hasta las 20:00 hs
• Estudio y evaluación de las carpetas:	Viernes 12 de Diciembre de 2025
• Comunicación de ternas para entrevistas:	Sábado 13-12-2025
• Entrevista con Postulantes:	Lunes 15-12-2025. Horario a ser comunicado a cada postulante

Los Postulantes podrán adquirir la **Solicitud de Inscripción**, en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. **Días hábiles de 15:00 a 21:00 hs.**

Consultas: Corporativo Filosofía 0973443339. Correo electrónico: filosofia.uci@uc.edu.py Mathias Nicolas Rios Leiva

Se recuerda la vigencia de las reglamentaciones institucionales para quienes ya son docentes de la Facultad en cuanto al número de asignaturas que dice cuánto sigue: **las mismas no podrán exceder de 3 (tres) materias en la unidad por semestre y no más de 40 horas semanales (Capítulo V del Reglamento del Personal Docente de la U.C. Artículo N° 33 sobre Limitaciones de la Remuneración)**